UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”



**ANEXO 1**

**REPORTE DE PARTIDAS**

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES No. IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

 **“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  1 | -SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONSISTENTE EN **7 ELEMENTOS DESEGURIDAD QUE SE DISTRIBUIRÁN EN 4 ELEMENTOS EN LA MAÑANA Y 3 EN LANOCHE**, EN TURNOS DE 12 HORAS, LOS 7 DIAS DE LA SEMANA, DURANTE TODO ELAÑO, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DIAS FERIADOS.-ADEMÁS, INCLUIR EL RESPECTIVO CUBRE DESCANSOS Y CUBREFALTAS.REGISTRO DE ACCESO Y SALIDA, DE PERSONAL, VISITANTES Y PROVEEDORES | 1 | Servicio | REGISTRO DE ACCESO Y SALIDA, DE PERSONAL, VISITANTES Y PROVEEDORES NOTIFICACIÓN VIA RADIO DE COMUNICACIÓN, Ó CELULAR, A LA ASISTENTE DE RECTORIA, Ó SECRETARIA ACADÉMICA, O SECRETARIA ADMINISTRATIVA REFERENTE AL ACCESO DE PERSONAL EXTERNO A LA UPGOP |
| 2 | REGISTRO Y ACCESO DE MATERIAL | 1 | Servicio | NOTIFICACIÓN VÍA RADIO DE COMUNICACIÓN Ó CELULAR, A RECTORÍA, Ó SECRETARIA ACADÉMICA, Ó AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, Ó DIRECTORES DE CARRERA, RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE MERCANCÍA O PAQUETERIA. |
| 3 | REGISTRO Y CONTROL DE CAMBIOS DE TURNO | 1 | Servicio | LLEVAR EN BITÁCORA LOS ROLES DE CAMBIO DE TURNO DE CADA ELEMENTO, DISPUESTO DE 12 HORAS CADA UNO, TENIENDO EN CUENTA CUBRIR LAS AREÁS DESIGNADAS A CADA UNO, Y EN CASO DE HABER ALGUNA AUSENCIA, HACER USO DE UN CUBRETURNO. |
| 4 | BITÁCORAS DE REGISTRO | 1 | Servicio | ANOTAR EN UN REPORTE LOS RECORRIDOS, Ó INCIDENTES (ACTIVACIÓN DE ALARMAS; FALLAS EN MOBILIARIO (AULAS, PUERTAS, LUMINARIAS, ETC); SALIDA DE EQUIPO DE ACTIVO FIJO DE LA UPGOP (SOLICITANDO VALE DE SALIDA U OFICIO); REGISTRO DE SALIDA DE VEHÍCULOS (ANOTAR KILOMETRAJE Y USUARIO DEL VEHÍCULO); TODO ESTO DE MANERA DIARIA, TURNAR REPORTE A SECRETARIA ADMINISTRATIVA. |
| 5 | ACTIVACIÓN O DESACTIVACIÓN DE ALARMAS | 1 | Servicio | INCLUIR EN LA BITÁCORA LA ACTIVACIÓN Y LA DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, Y TENER COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR DE LA MISMA PARA CUALQUIER TEMA AL RESPECTO. |
| 6 | OTRAS LABORES DIARIAS | 1 | Servicio | PRENDER O APAGAR CLIMAS A SOLICITUD, EN CUALQUIER ÁREA DONDE SE SOLICITE; ABRIR O CERRAR AULAS, LABORATORIOS, TALLERES O CUALQUIER ÁREA QUE SE LE SOLICITE. |
| 7 | GARRAFONES DE AGUA | 1 | Servicio | CAMBIAR, RECIBIR, CONTAR, Y RESGUARDAR LOS GARRAFONES CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD EN DONDE HALLA BODEGA, O RACK PARA ALMACENARLOS. |
| 8 | UNIFORME COMPLETO Y FORNITURA, CHALECOS REFLEJANTES | 1 | Servicio | PORTAR EL UNIFORME DE VIGILANCIA DESIGNADO POR LA EMPRESA, TODOS LOS DÍAS COMO PARTE DE SU PRESENTACIÓN. |
| 9 | RADIOS DE COMUNICACIÓN, MACANAS, DETECTOR DE METALES PORTÁTIL | 1  | Servicio | CONTAR CON ESTOS ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN Y DEFENSA, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU PUESTO |
| 10 | CAPACITACIÓN CONTÍNUA Y PERMANENTE SOBRE TÉCNICAS DE OPERACIÓN, MOTIVACIÓN, Y MANEJO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA | 1 | Servicio | EVIDENCIA MEDIANTE DIPLOMA, OFICIO, O COMPROBANTE OFICIAL QUE SOPORTE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA. |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 1A**

**HOJA DE PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **PUNTOS RELEVANTES**  | **OBSERVACIONES O COMENTARIOS** |
|  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Representante legal de la empresa****Nombre:**  |  | **FECHA** | *Para uso exclusivo de la convocante* |
| **Cargo:** |  |  | *Evaluó:* |
| **Firma:** |  |  |  |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 2 (DOS)**

**HOJA DE PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **TOTAL, COTIZADO ANTES DE IVA** | **TOTAL, CON IVA** |
|  |  |  |
|  | **TOTAL, COTIZADO**  |  |
|  |  |  |
|  **RESUMEN DE LA PROPUESTA** |
| **SUBTOTAL** |  |
| **IVA** |  |
| **TOTAL**  |  |
|  |  |
| **Representante legal de la empresa****Nombre:** |
| **Cargo:** |
| **Firma:** |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 3 (TRES)**

**LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA” Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED BAJO **PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL **ARTICULO 37 DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

**A T E N T A M E N T E**

**REPRESENTANTE LEGAL**

ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS EN LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA CONVOCANTE**

ANTE: LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

PARA GARANTIZAR POR: (**NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**),CON DOMICILIO EN (**DOMICILIO DEL LICITANTE**), HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE: (**NÚMERO Y LETRA**) EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DE ACUERDO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA), A CELEBRARSE EL (**FECHA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA**) CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, EN LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LAS BASES CORRESPONDIENTES: LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR HASTA POR UN TÉRMINO DE TRES MESES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. (**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA**) ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 282, 283 y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO. ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 5 (CINCO)**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES, QUE LLEVA A EFECTO LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.**

ANTE: LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

PARA GARANTIZAR POR: (**NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN**), CON DOMICILIO EN (**DOMICILIO DEL LICITANTE**), HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE: **($ NÚMERO Y LETRA**) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO CON FOLIO Nº (**NÚMERO DEL CONTRATO**), CELEBRADO CON (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE**) DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ RELACIONADO CON LOS PEDIDOS NOS. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA LA ADQUISICIÓN DE (**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO**). ESTA FIANZA, ASIMISMO GARANTIZA LA CALIDAD, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO Y PEDIDOS DE REFERENCIA DURANTE UN AÑO MÁS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN RECIBIDOS POR LA (**DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE**) (**LA COMPAÑÍA AFIANZADORA**) ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO LAS OBLIGACIONES A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 178, 282 y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRA. ESTA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 6 (SEIS) FORMATO PARA ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA), A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (**PERSONA FÍSICA O MORAL**)

|  |
| --- |
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: |
| **DOMICILIO FISCAL**:CALLE Y NÚMERO:COLONIA:CÓDIGO POSTAL: | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS: | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO:  |  |
| **DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:**CALLE Y NÚMERO:COLONIA:CÓDIGO POSTAL: | DELEGACIÓN O MUNICIPIO:ENTIDAD FEDERATIVA: |
| TELÉFONOS: | FAX: |
| CORREO ELECTRÓNICO: |  |
| NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: | FECHA: | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: |
| NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE LA MISMA: |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS, PORCENTAJE DE ACCIONES, Y R. F.C. DE CADA UNO DE ELLOS: |  |
| APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA): |
| REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: |
| DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: | NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: |
| ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: | FECHA: |
| NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: |

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE FORMATO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL SECRETARIADO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 7 (SIETE)**

**CARTA PODER**

|  |
| --- |
|  (**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA (**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER**) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE (**CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO**) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (**NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER**), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, FORMULAR LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA) RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN) |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER |  NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER |
| TESTIGOS |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA |  |  |  | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA |

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

A T E N T A M E N T E

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 8 (OCHO)**

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA.

FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CONVOCANTE

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL \_\_\_IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE DE MIS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS LEYES TRIBUTARIAS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

A T E N T A M E N T E

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

 “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA PRESENTACION DE DUDAS**

NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

**LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR**

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

***NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­­***

***NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:***

***PREGUNTAS:***

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

|  |
| --- |
| NOTAS ACLARATORIAS:1.-Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.2.-Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.3.-Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en formato Microsoft Word al correo lposada@upgop.edu.mx o al correo jareynoso@upgop.edu.mx |

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 10**

**CARTA CONFLICTO DE INTERÉS**

TEXTO QUE DEBERÁ EMPLEAR EL LICITANTE, PARA PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

**FECHA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. LUZ ADRIANA POSADA TINTOR**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

QUIEN SUSCRIBE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES **Nº IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO Ó COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO

LICITACIÒN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Nº IR/F/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

“SERVICIO DE VIGILANCIA”

**ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DERIVADO DE LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/E/UPGOP/002/2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO**

 Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia (Siete elementos de seguridad que incluye supervisión cubre descansos y cubre faltas), que celebran por una parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA PRESTADORA” y por la otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GÓMEZ PALACIO, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL CLIENTE”, el presente contrato entrará en vigor a partir del día 1 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

**D E C L A R A C I O N E S**

I.-Declara **“LA PRESTADORA”:**

1. Que para todos los efectos legales y contractuales relacionados con el presente contrato señala como su domicilio operativo, el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; con número telefónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y que acredita su personalidad con la Constancia de Situacion Fiscal y la Escritura Publica\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. Que su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada en los términos del presente contrato, señalando a su vez, que dichas facultades no le han sido le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna, como lo acredita en la escritura pública que se menciona en el inciso que antecede
4. Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
5. Que se obliga a tomar las precauciones necesarias para evitar que se causen daños o perjuicios al "CLIENTE" o a cualquier tercero en sus bienes o personas, como consecuencia del desarrollo de sus funciones, los que de ocasionarse serán de la exclusiva responsabilidad de "EL PRESTADOR".
6. Que está conforme y expresa su consentimiento para celebrar el presente contrato con "EL CLIENTE"
7. Que dentro de sus actividades se encuentran la asesoría, consultoría, supervisión y prestación de servicios de toda clase de servicios de seguridad privada, tanto de carácter industrial, comercial, y particular entre otro.

II. Declara **“EL CLIENTE”:**

1. Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este contrato.
2. Que su representante legal tiene la capacidad y personalidad jurídica necesaria para la celebración del presente contrato de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Creación de la Universidad publicado en el Periódico Oficial No. 31 de fecha 14 de octubre de 2007, que tiene nombramiento firmado el 17 de noviembre del 2022 por el Gobernador del Estado de Durango el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal
3. Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este contrato.
4. Que es su voluntad contratar el servicio de seguridad y vigilancia para salvaguardar instalaciones de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio, tal como se especifica en la cláusula primera de este contrato.
5. Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en CARRETERA EL VERGEL- LA TORREÑA KM 0 820 LOCALIDAD EL VERGEL, EN LA CD. DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, C.P. 35120 y está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número UPG050811PS8, con teléfono (871) 192 27 00
6. Que cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir todos los gastos que le correspondan por cumplimiento de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA: OBJETO**

1. “LA PRESTADORA” se obliga a proporcionar a “EL CLIENTE” el servicio de seguridad y vigilancia en los términos que se indican y siempre limitados a lo que señalan las leyes de la materia.

VIGILANCIA EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, REALIZADA POR 7 ELEMENTOS DE VIGILANCIA, CON SU RESPECTIVO CUBRE DESCANSOS, CON TURNO DE 12 HORAS CADA UNO, DIA Y NOCHE; SEGÚN LO ESTABLEZCA EL CLIENTE. SE ADJUNTA ROL DE TURNOS.



Durante la vigencia de este contrato, el horario podrá ser ajustado en función a las necesidades de “EL CLIENTE”.

ELEMENTOS UNIFORMADOS, EN INVIERNO CON CHAMARRA Y CON TRAJE PARA EVENTOS ESPECIALES, GAFETE, LINTERNA NOCTURNA, RADIO DE COMUNICACIÓN. DESEMPEÑANDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES: VIGILAR LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GÓMEZ PALACIO EN SU PERIMETRO Y EN SU INTERIOR Y DESDE CASETA DE VIGILANCIA, ASI COMO MONITOREANDO.

USAR EL CIRCUITO CERRADO CON EL QUE SE CONTARA, CON CAMARAS TANTO EN SU INTERIOR, EN LAS DIFERENTES AREAS PREVIAMENTE ESPECIFICAS; COMO EN SU EXTERIOR EN ÁREA PERIMETRAL, COMPLEMENTANDO LA VIGILANCIA INTERIOR CON RONDINES GENERALES POR TODO EL PLANTEL EN FORMA PERIODICA.

SE LLEVARÁ UN REGISTRO DE ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD, VISITANTES Y PROVEEDORES, NOTIFICANDO A LAS ASISTENTES DE RECTORIA, SECRETARIA ACADÉMICA, O SECRETARIA ADMINISTRATIVA REFERENTE AL ACCESO DEL PERSONAL EXTERNO A LA UPGOP. REGISTRO Y ACCESO DE MATERIAL, EQUIPO O COMPRAS DIVERSAS; NOTIFICACIÓN VÍA RADIO DE COMUNICACIÓN O CELULAR, A RECTORIA, O SECRETARÍA ACADÉMICA, O SECRETARIA ADMINISTRATIVA, O AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, RESPECTO A LA RECEPCIÓN DE MATERIAL, MERCANCÍA O PAQUETERIA. REGISTRO Y CONTROL DE CAMBIOS DE TURNO DE CADA ELEMENTO POR 12 HORAS DE CADA UNO LLEVADOS EN UNA BITÁCORA, TENIENDO EN CUENTA CUBRIR LAS ÁREAS DESIGNADAS A CADA ELEMENTO, Y EN CASO DE HABER ALGUNA AUSENCIA, HACER USO DEL CUBRETURNO.

ACTIVACIÓN O DESACTIVACIÓN DE ALARMAS, INCLUIRLO EN EL REPORTE, Y TENER COMUNICACIÓN DIRECTA CON EL PROVEEDOR QUE NOS BRINDA ESTE SERVICIO PARA NOTIFICAR CUALQUIER TEMA AL RESPECTO, YA SEA TÉCNICO O DE EMERGENCIA.

DENTRO DE LA BITÁCORA DE REGISTRO ANOTAR EL REPORTE DE LOS RECORRIDOS, O INCIDENTES; FALLAS EN MOBILIARIO AULAS, PUERTAS, LUMINARIAS, ETC; SALIDA DE ACTIVO FIJO DE LA UPGOP, SOLICITANDO EL MEMORANDUM, OFICIO, O VALE DE SALIDA CORRESPONDIENTE; REGISTRO DE SALIDA DE VEHÍCULOS OFICIALES (ANOTAR KILOMETRAJE Y USUARIO DEL VEHÍCULO); TODO ESTO DE MANERA DIARIA, TURNANDO EL REPORTE A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

LAS BITACORAS DE REGISTRO SERÁN ENVIADAS AL DIA SIGUIENTE A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y AL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES.

REALIZAR ORDENES DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE DETECTE DESPERFECTOS REQUIERA MANTENIMIENTO.

CUMPLIR CON UNA CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE SOBRE TÉCNICAS DE OPERACIÓN, MOTIVACIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, EVIDENCIA MEDIANTE DIPLOMA, OFICIO O COMPROBANTE OFICIAL QUE SOPORTE LA CAPACITACIÓN RECIBIDA.

CUBRIR OTRAS LABORES DIARIAS COMO; PRENDER O APAGAR CLIMAS EN CUALQUIER ÁREA QUE SE SOLICITE; ABRIR O CERRAR AULAS, LABORATORIOS, TALLERES, ETC. CAMBIAR, RECIBIR, CONTAR Y RESGUARDAR LOS GARRAFONES DE AGUA CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD DONDE HAYA BODEGA O RACK PARA ALMACENARLOS.

1. “LA PRESTADORA” se obliga a proporcionar los citados servicios de elementos de SEGURIDAD en turnos de 12 Horas de forma ininterrumpida incluyendo los cubre descansos.
2. El personal a que se refiere la cláusula anterior tendrá estrictamente prohibido realizar labores que no estén directamente relacionados con los servicios pactados en la cláusula primera.
3. “LA PRESTADORA” al llevar a cabo su actividad deberá apegarse a las disposiciones legales vigentes.
4. En la prestación del servicio no se utilizarán armas de fuego ni animales.
5. “LA PRESTADORA” se obliga a proporcionar “AL CLIENTE”, el personal idóneo para desempeñar el servicio privado de seguridad y vigilancia materia del presente contrato.
6. “LA PRESTADORA” está convencida de la importancia que tiene capacitar al personal que llevara a cabo los trabajos, por lo que se compromete a capacitarlo de conformidad con “EL CLIENTE”.
7. El personal será sustituido cada que lo amerite por infringir el servicio o cuando “EL CLIENTE” lo solicite por escrito.
8. “EL CLIENTE” DESIGNARÁ AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, JEFE DE SEGUIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS GENERALES, EL CUAL FUNGIRA COMO COORDINADOR DE LA SEGURIDAD CONTRATADA, PARA QUE CUALQUIER CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES O LA OPERACIÓN SEA EFECTUADA POR SU CONDUCTO Y POR ESCRITO A “LA PRESTADORA”, EL COORDINADOR TENDRA BAJO SUS ORDENES DIRECTAS A LOS ELEMENTOS ASIGNADOS Y TAMBIÉN SE LE INFORMARÁ A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.
9. “LA PRESTADORA” DESIGNARÁ A UN ELEMENTO DE VIGILANCIA COMO RESPONSABLE ANTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA GOMEZ PALACIO, PARA QUE A TRAVES DE EL SEA PRESENTADA, ATENDIDA, TRAMITADA Y SOLUCIONE CUALQUIER INCIDENTE CON RELACION AL SERVICIO PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, ASI COMO RELACIÓN AL PERSONAL ASIGNADO.
10. “LA PRESTADORA” SE COMPROMETE A QUE UN SUPERVISOR VISITARÁ LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD CUANDO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA (LUNES) ESTE SUPERVISOR ADEMAS DE VERIFICAR QUE SE ESTE REALIZANDO DE MANERA EFICIENTE EL TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, FIRMARÁ LAS BITACORAS Y LOS REPORTES Y ROL DE VIGILANCIA RUTINARIO, EL CUAL TAMBIÉN SE PROPORCIONARÁ A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA.
11. “LA PRESTADORA” Y “EL CLIENTE”, aceptan que el costo de este contrato, está contemplado para: DIAS FESTIVOS, INCAPACIDADES, DESCANSOS, UNIFORMES, SALARIOS, PRESTACIONES DE LEY, LINTERNAS, PAPELERIA, IMPERMEABLES Y SUPERVISION PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA EFICAZMENTE.
12. “LA PRESTADORA” se obliga a estar inscrita y vigente en el REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, así como cumplir con todas las obligaciones fiscales y proporcionar a “EL CLIENTE” al término de cada mes la evidencia del cumplimiento de todas las obligaciones a las que sean acreedores al estar inscritos en este registro.

**SEGUNDA: VIGENCIA**

“LA PRESTADORA” se obliga para con “EL CLIENTE” a realizar los servicios materia del presente contrato por el periodo que comprende del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025.

1. En virtud de lo anterior, las partes convienen expresamente en que “LA PRESTADORA” será responsable por cualquier demora, interrupción o por no realizar los servicios descritos en el presente contrato de acuerdo con las obligaciones que asume en este instrumento.
2. En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato la parte que incumpla pagara a la otra por concepto de pena convencional el 20% de una quincena.
3. Las partes se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran

**TERCERA: LUGAR DE ENTREGA**

Los reportes de los servicios objetos del presente contrato serán entregados a la Secretaria Administrativa de la Universidad Politécnica de Gómez Palacio de manera escrita y/o electrónica al correo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ *Y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_* previamente firmados por el supervisor de la empresa.

**CUARTA: CONTRAPRESTACION Y FORMA DE PAGO**

1. EL CLIENTE” se obliga a pagar a “LA PRESTADORA” por los servicios descritos en la cláusula primera, de la siguiente manera: la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ son: (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, de manera mensual, expidiendo “LA PRESTADORA” con anticipación la factura correspondiente.
2. Los precios son fijos durante la duración del presente contrato. LA EMPRESA SE OBLIGA A CUBRIR LA PLANTILLA DE MANERA COMPLETA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y DICHAS INASISTENCIAS SE REFLEJARÁN EN EL IMPORTE DE LA FACTURA DEL MES QUE CORRESPONDA.

**QUINTA: GARANTIA DEL CONTRATO**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual es **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, dicha garantía será a favor de la **“LA ENTIDAD”,** por un importe equivalente al **15%** del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha garantía deberá ser entregada a **“LA ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

**“EL PROVEEDOR”** podrá otorgar las garantías en cualquiera de las siguientes formas:

1. Mediante Fianza

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”.**

**SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

“LA PRESTADORA” conviene en considerar como confidencial cualquier información que “EL CLIENTE” le proporcione, ya sea de manera verbal, escrita o contenida en cualquier medio, obligándose a no divulgarla ni transmitirla en beneficio propio o de terceros, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias a fin de que su personal guarde la debida observación de la confidencialidad a que el presente contrato se refiere.

**SEPTIMA: RESPONSABILIDAD**

“LA PRESTADORA” ante este acto se constituye ante “EL CLIENTE” como responsable de que el servicio a su cargo sea efectuado de manera eficiente y adecuada y en caso de que el servicio arroje deficiencias “EL PRESTADOR” será responsable y estará obligado en su caso a pagar a la empresa los daños y perjuicios que se le causen.

**OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL**

1. El personal destinado a la prestación de los servicios depende exclusivamente de “LA PRESTADORA” y bajo ningún concepto podrá ser considerado como empleado o trabajador de “EL CLIENTE” por lo cual “LA PRESTADORA” libera desde este momento a “EL CLIENTE” de cualquier responsabilidad de carácter laboral.
2. DESDE ESTE MOMENTO “LA PRESTADORA” ASUME Y TOMA BAJO SU EXCLUSIVO CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES, PASIVOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE RELACIONAN CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DE SEGURO SOCIAL, LA LEGISLACION DEL INFONAVIT, LAS LEYES FEDERALES O TRIBUTARIAS, FEDERALES O LOCALES Y DEMAS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES Y EN QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS ALGUNO O ALGUNOS DE SUS TRABAJADORES QUE SE ENCARGARAN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DEJANDO ESTABLECIDO QUE LA ÚNICA RELACION INDIVIDUAL DE TRABAJO Y CONTRATO DE TRABAJO QUE INVOLUCRE A CADA UNO DE LOS EMPLEADOS COMO PERSONAS FÍSICAS SERÁ ESTABLECIDA UNICAMENTE ENTRE EL PROPIO EMPLEADO COMO TRABAJADOR Y “LA PRESTADORA” COMO EL PATRÓN.
3. “EL CLIENTE” se obliga a proporcionar un lugar específico a las personas que presten el servicio privado limpieza, para que guarden sus pertenencias personales e indispensables, sin que por ello se constituya en depositario.
4. Es competencia exclusiva de “LA PRESTADORA” la de aplicar correctivos y sanciones a sus elementos por sus actos u omisiones durante el desempeño de su actividad, por lo tanto “EL CLIENTE” se obliga a abstenerse de sancionar a los elementos asignados y deberá comunicar inmediatamente a “LA PRESTADORA” por escrito de cualquier deficiencia en el servicio.
5. “LA PRESTADORA” SE HACE RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO A LOS BIENES Y PATRIMONIO DEL CLIENTE QUE CAUSEN O PUEDAN CAUSAR LOS ELEMENTOS ASIGNADOS AL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE ESTAN BAJO SU CARGO.
6. Por la naturaleza del servicio que presta el personal asignado y según las necesidades de “LA PRESTADORA” esta podrá remover libremente a los elementos del servicio privado de seguridad sin que por ello se entienda la suspensión del servicio, ni la disminución del número de elementos originalmente contratados.

**NOVENA: RESCISION**

Serán causa de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando sea debidamente comprobado y acreditado, que EL PROVEEDOR, hubiere proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o con mala fe tanto en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, como en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad
2. Que “LA PRESTADORA” no realice la actividad para la que fue contratada con las condiciones que “EL CLIENTE” lo requiera. Para este fin, EL CLIENTE LEVANTARA LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS FALTAS, ACCIONES, OMISIONES O CUALQUIER OTRA SITUACION CAUSADA POR “LA PRESTADORA” QUE AFECTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A “EL CLIENTE”. Dichas actas serán de conocimiento de la “PRESTADORA” y serán agregadas a su expediente.
3. Que “LA PRESTADORA” por negligencia haga que “EL CLIENTE” sea demandado o sancionado por concepto del objeto de este contrato.
4. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
5. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.
6. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del presente contrato
7. Que cualquiera de las partes se declare en concurso mercantil.
8. Que “LA PRESTADORA” no envíe a “EL CLIENTE” el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las modificaciones a la legislación vigente con respecto a la subcontratación de proveedores especializados (REPSE)

**DECIMA: RELACION CONTRACTUAL**

“LA PRESTADORA” expresamente reconoce y acepta que el desarrollo de la actividad para la que es contratada no es mandataria ni representante de “EL CLIENTE” y por lo tanto no podrá comprometerla u obligarla en forma alguna.

**DECIMA PRIMERA: RECONOCIMIENTO**

La firma del presente contrato no crea asociación, sociedad y ninguna figura jurídica similar, por lo que cada parte es responsable de los actos que deriven del presente instrumento.

**DECIMA SEGUNDA: CESION**

“LA PRESTADORA” no podrá ceder, grabar, o traspasar en todo o en parte los derechos y obligaciones a su cargo, que emanan del presente contrato.

**DECIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de Tribunales con sede en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****REPRESENTANTE LEGAL POR EL PROVEEDOR** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD POLITECNICA DE GOMEZ PALACIO** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****TESTIGO POR EL PROVEEDOR** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****TESTIGO POR LA UPGOP****SECRETARIA ADMINISTRATIVA** |